

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### LA CORUÑA

No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en recinto el automóvil propiedad de D. Rodolfo A. Castro Luaces, con último domicilio conocido en 27 Aryle Rd. Brooklyn, Nueva York, 17 (Estados Unidos de América), y accidentalmente en Loureiro, Santa Cruz de Moeche (La Coruña), marca «Austin», matrícula 1-C-2596, depositado en local de don Manuel Aneiros Rodríguez, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del día 22 de diciembre de 1980 fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 22 de diciembre de 1980, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 24 de noviembre de 1980.  
El Administrador.—17.610-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 10.000 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 187 de entrada y 61 542 de Registro, constituido por doña Antonia Fernández Clemente y a disposición del Juzgado de Instrucción número 4, de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 24 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—17.617-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Jakubik Zsuzsanna, residente en Hungría, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.550/78, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 34.715 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de enero de 1981, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.628-E.

Por medio del presente se hace saber a Ruidos Santos Reis, de desconocido paradero, que el Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.498/78, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 14.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de enero de 1981,

a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.627-E.

Por medio del presente se hace saber a Claude Gendre, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.549/78, instruido por aprehensión de un tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de enero de 1981, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.626-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario de un vehículo marca «Citroën» 2 HP., sin placas de matrícula, color amarillo, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.498/80, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de enero de 1981, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el

derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.  
Algeciras, 10 de diciembre de 1980.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
18.631-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario de un vehículo furgón marca «Ford», color amarillo limón, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.469/80 bis, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de enero de 1981, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.  
Algeciras, 10 de diciembre de 1980.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
18.630-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario de un vehículo furgón «Bedford», sin placas de matrícula, color rojo, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.469/80, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de enero de 1981, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.  
Algeciras, 10 de diciembre de 1980.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
18.629-E.

## BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 864/80.—Automóvil «Ford», sin matrículas.

Expediente 865/80.—Automóvil «Ford», sin matrículas.

Expediente 868/80.—Automóvil «BMW 1600», sin matrículas.

Expediente 896/80.—Embarcación marca «Géminis».

Expediente 901/80.—Automóvil «Hillman», sin matrículas.

Por el presente edicto se hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal, en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer sobre los expedientes citados, acordó estimar cometidas cinco infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin reo conocido; declarando asimismo el comiso de los géneros aprehendidos y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndosele que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no trascierran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—17.855-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Richards John Rees, cuyo último domicilio conocido era en Inglaterra, The Mount-c/Khyberpass Whithy (North Yorks), inculcado en el expediente número 798/80, instruido por aprehensión de juegos de luces para discoteca, mercancía valorada en 112.113 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—  
El Secretario del Tribunal.—18.533-E.

## MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Giorgio Finelli y Erikjean Roger Maurice Baumann, cuyos últimos domicilios conocidos eran, en el primero, en Bolonia (Italia), y el segundo, en Berna (Suiza), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 164/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Giorgio Finelli y Erick Baumann.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Giorgio Finelli y Erick Baumann: Multa única de 1.517.750 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los dos declarados responsables: 758.875 pesetas a cada uno.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.464-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alain Gerad Chaume y Françoise Jeanne Pierrette Noumille, cuyo último domicilio conocido era en Francia (Limoges), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 243/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alain Gerad Chaume y Françoise Jeanne Pierrette Novaille.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Alain Gerad Chaume y Françoise Jeanne Pierrette Novaille: Multa de 2.241.600 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre ambos declarados responsables: 1.120.800 pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso del turismo intervenido Renault-5, matrícula 68389537.

6.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.465-E.

Desconociéndose el actual paradero de Danielle Locci, cuyo último domicilio conocido era en Mateoti, 89, Orbotello (Italia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 166/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Benito Expósito Díaz y Danielle Locci.

3.º Declarar que en los recursos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Benito Expósito Díaz y Danielle Locci, 306.819 pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los dos declarados responsables.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.463-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

*Emisión de obligaciones por importe de  
300.000.000 de pesetas*

El Consejo de Administración de esta Mancomunidad, en su reunión del día 5 de diciembre de 1980, ha acordado realizar una emisión de obligaciones con arreglo a las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 1980.

Importe de la emisión: 300.000.000, en 300.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13 por 100 de interés bruto anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 5 de junio y 5 de diciembre, siendo el primer cupón a pagar el día 5 de junio de 1981.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo de diez años en ocho sorteos anuales los días 5 de diciembre de los años 1983 a 1990.

Garantía: Estas obligaciones se hallan garantizadas por los ingresos derivados de la explotación de los Servicios de la Mancomunidad sin perjuicio de las garantías sucesivas que establece el artículo 5.º, apartado d), de la Ley de 27 de abril de 1946.

Régimen fiscal: Los intereses de estas obligaciones se hallan sujetos a una retención del 15 por 100 de su importe bruto, que será deducible de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

Se ha solicitado la exención para esta emisión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Otros privilegios: Según Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 30 de julio de 1980, estos títulos son computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de estas obligaciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Suscripción: La suscripción se abrirá a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», observándose en cuanto a plazos y posible prorrateo lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 1651/1978, de 10 de julio.

Folleto de emisión: Esta Entidad ha sido dispensada de su realización por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 15 de julio de 1980.

Cierre de la emisión: 31 de enero de 1981.

Entidades en que puede efectuarse la suscripción: Confederación Española de Cajas de Ahorros, en todas las Cajas de Ahorros Confederadas y a través de la Sociedad «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorro. S. A.» (GESINCA) que tiene su domicilio en Madrid, Virgen de los Peligros, 3, primero.

Cartagena, 5 de diciembre de 1980.  
El Delegado del Gobierno -Presidente.  
7.823-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Anoyo existente en la línea Puebla del Río-Mármol.

Final: Caseta «La Colina».

Término municipal afectado: Puebla del Río.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,150.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificar un tramo de la línea Puebla del Río-Mármol, a fin de mejorar el servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.451.645,68 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.318.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.300-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Derivación a caseta «La Gorriona».

Final: Derivación a caseta «San José».

Término municipal afectado: Puebla del Río.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,645.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea Puebla del Río-Mármol, a fin de mejorar el servicio y aumentar la capacidad de la línea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.603.032,05 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.317.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.299-14.

#### SORIA

##### Sección de Minas

*Solicitud de concesión directa  
de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número. 1.111; nombre, «Hormisoria»; mineral, arena silícea; cuadrículas, 42, y términos municipales: Soria, Canredondo y Dombellas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Angel Hernández La-cal.

#### TERUEL

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 5.542; nombre, «Mariate 1.ª»; mineral, arcillas; cuadrículas, 87, y términos municipales: Rubielos de Mora, San Agustín y Olba (Teruel) y La Puebla de Arenoso (Castellón de la Plana).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

#### ZAMORA

##### Sección de Minas

###### *Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 1.476; nombre, «Valera»; mineral, pizarra; cuadrículas, 39, y términos municipales: Gallegos del Río, San Vicente de la Cabeza y Riofrío de Aliste.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

##### *Instalación de embotelladora de vino*

Expediente: I. A. CR-44/1980.  
Petitionario: Don Manuel Salcedo Balmaseda.

Industria: Embotellado de vino.

Solicitud: Instalación.

Emplazamiento: Calle Fray Luis de León, número 1, Malagón.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura ICA de la Delegación Provincial de Agricultura

en Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.792-D.

#### CUENCA

##### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA se ha presentado la documentación necesaria para la iniciación del expediente IA-CU 308/1980, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto el perfeccionamiento de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Cabeza.

Ubicación: Calle Tapias, sin número, Pozoamargo (Cuenca).

Solicitud: Instalación de un escurridor estático, una semiprensa y una superprensa.

Plazo de ejecución: Seis meses.  
Presupuesto: 4.308.000 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, calle Cervantes, 13, 3.º, Cuenca.

Cuenca, 9 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—4.316-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### Dirección General de Competencia y Consumo

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente 36/80 de esta Dirección General, a don Saturio González Rabanal, por elaboración y venta de chocolate adulterado*

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su Resolución de fecha 10 de septiembre de 1980, dictada en el expediente número 36/80 del Registro General, correspondiente al número 24/922/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a don Saturio González Rabanal, vecino de Astorga (León), con domicilio en carretera de León, número 5, por elaboración y venta de chocolate adulterado, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha 26 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a Teófilo Luis García, interesado en el expediente número 200/80 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 29 de septiembre de 1980, en el expediente número 200/80, del Registro General, correspondiente al 37080/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Teófilo Luis García, vecino de Santa Marta de Tormes (Salamanca), por venta de leche a granel sin

higienizar, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha del día 2 de octubre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Antonio Jiménez Tejada («Panificadora Jiménez»), interesado en el expediente número 15/79 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 10 de octubre de 1979, en el expediente número 15/79 del Registro General, correspondiente al 28815/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil pesetas Antonio Jiménez Tejada («Panificadora Jiménez»), vecino de Madrid, con domicilio en calle Santa Petronila, número 11, por elaboración y venta de pan frito de peso.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a herederos de Angeles Díaz Doménech, interesada en el expediente número 360/79 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 19 de noviembre de 1979 en el expediente número 360/79 del Registro General, correspondiente al 30438/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas Herederos de Angeles Díaz Doménech, vecino de Murcia, con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 12, por elevación del precio hora de riego sin autorización.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 203/80 de esta Dirección General a doña Juana Martín Santos*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado en su resolución de fecha de 23 de octubre de 1980, dictada en el expediente número 203/80 del Registro General, correspondiente al número 37086/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, se hace pública la sanción de 50.001 pesetas que ha sido impuesta a doña Juana Martín Santos, vecina de Villamayor (Salamanca), con domicilio en la calle Villamayor, por venta de leche a granel sin higienizar, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de octubre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Subdirector general.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Productos Dolomíticos, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 200.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 400.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Productos Dolomíticos, S. A.», mediante escrituras públicas del 29 de mayo de 1972, 12 de diciembre de 1973, 16 de octubre de 1974, 18 de diciembre de 1975 y 27 de octubre de 1978. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.447-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**VIGO**

Extraviado el resguardo del depósito expedido por esta sucursal número T-027048, a nombre de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», de pesetas nominales 5.500.000 en bonos del Banco Europeo de Negocios, emisión de mayo de 1975, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado del mismo, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Vigo, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario, Manuel Rodríguez Docampo.—7.439-B.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números:

Doscientos treinta y nueve mil novecientos dos, comprensivo de 114 acciones de «Agrupación Catalana de Valores Mobiliarios, S. A.», propiedad de don José Ignacio Otamendi Pineda.

Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, comprensivo de 30 acciones de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», propiedad de don Francisco M. Olivé Zamora y doña María Teresa Olivé Marca.

Cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis, comprensivo de 10 acciones de «Banco Atlántico, S. A.», propiedad de doña Sara Guardia Catalán.

Quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho, comprensivo de 351 acciones de «Prefabricados de Hormigón Lurgain, S. A.», propiedad de don Fernando Lacoste Turrillas.

Se anuncia que, transcurrido un mes sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—14.384-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 40-1281, serie 07, por importe de 10.000 pesetas, expedido por

este Banco Industrial del Mediterráneo, sucursal de Zaragoza, en fecha 18 de abril de 1979, a favor de don Luis Aranda Borgoñón, con vencimiento el 18 de abril de 1980; se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha de la publicación de este anuncio sin reclamaciones de tercero, a la expedición de duplicado del referido certificado de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Dicho duplicado se librará al solo efecto de la oportuna cancelación de la imposición a su vencimiento, no pudiendo por tanto ser endosado a terceros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo.—14.373-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 34.948, expedido a favor de don Juan Samsó Poch, por este Banco Industrial del Mediterráneo, y que ampara 500 bonos de este Banco, emisión 3.º; se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo.—14.374-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 47.913, expedido a favor de don Vicente Lorbada Lorenzo y doña Telefora Gonzalo Casado, por este Banco Industrial del Mediterráneo, sucursal de Zaragoza, en fecha 20 de septiembre de 1978, comprensivo de 15 bonos de caja de este Banco, emisión 13.º; se procederá transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo.—14.376-C.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 49.347, expedido a favor de don Angel San Juan Morales, por este Banco Industrial del Mediterráneo, oficina de León, en fecha 16 de enero de 1980, y que ampara 68 bonos de este Banco Industrial del Mediterráneo, 9.º emisión, números 81.876 a 81.941, ambos inclusive; se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—Banco Industrial del Mediterráneo.—14.375-C.

**BANCO COMERCIAL ESPAÑOL**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de valores números 1001768 y 1001769 de nuestra sucursal principal de Madrid, a nombre de José Jiménez Romera y Luisa Medina Marín. Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros se expedirán duplicados de dichos resguardos anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—14.525-C.

**PROTEINAS ORGANICAS, S. L.**

Primer anuncio de fusión de la Sociedad «Proteínas Orgánicas, S. L.», por constitución de una nueva Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Compañía domiciliada en Madrid, calle Duque de Alba, 9, con las Entidades «Grasas Comestibles Industriales, S. A.», y «Sancho e Hijos, S. A.», mediante traspaso en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades fusionadas, y su disolución sin liquidación, para la constitución de una nueva Sociedad anónima y la aportación del establecimiento industrial de la «Compañía de Elaboración de Grasas y Aceites, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance general el día 13 de noviembre de 1980, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.669-C.  
2.º 22-12-1980

**COMPANIA DE ELABORACION  
DE GRASAS Y ACEITES, S. A.**

Primer anuncio de escisión-fusión de la «Compañía de Elaboración de Grasas y Aceites, S. A.», domiciliada en Leganés (Madrid), kilómetro 4,500, carretera Villaverde-Leganés.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Concurrir como socios fundadores a la fundación simultánea de una Sociedad anónima, que se constituye mediante la aportación del establecimiento industrial que esta Compañía posee en Leganés (Madrid), kilómetro 4,500 de la carretera de Villaverde a Leganés, y por la fusión de las siguientes Sociedades: «Proteínas Orgánicas, S. L.», «Grasas Comestibles e Industriales, S. A.», y «Sancho e Hijos, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad el día 13 de noviembre, víspera del acuerdo de escisión-fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Leganés, 1 de diciembre de 1980.—El Consejero Delegado.—14.870-C.  
2.º 22-12-1980

**SANCHO E HIJOS, S. A.**

Primer anuncio de fusión de la Sociedad «Sancho e Hijos, S. A.», por constitución de una nueva Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Compañía, domiciliada en Ocaña (Toledo), carretera de Noblejas, s/n., con las Entidades «Proteínas Orgánicas, Sociedad Limitada», y «Grasas Comestibles Industriales, S. A.», mediante traspaso en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades fusionadas, y su disolución sin liquidación para la constitución de una nueva Sociedad anónima, y la aportación del establecimiento industrial de la «Compañía de Elaboración de Grasa y Aceites, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el balance general del día 13 de noviembre de 1980, vispera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Ocaña, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.671-C.  
2.ª 22-12-1980

**GRASAS****COMESTIBLES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA**

Primer anuncio de fusión de la «Sociedad Grasas Comestibles e Industriales, Sociedad Anónima», por constitución de una nueva Sociedad anónima.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 1980, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Compañía, domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), en el Polígono Industrial Acedinos, con las Entidades «Proteínas Orgánicas, S. L.», y «Sancho e Hijos, S. A.», mediante traspaso en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades fusionadas y su disolución sin liquidación para la constitución de una nueva Sociedad anónima y la aportación del establecimiento industrial de la «Compañía de Elaboración de Grasas y Aceites, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance general del día 13 de noviembre de 1980, vispera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Facultar expresamente a determinados señores para realizar cuantos actos o firmar cuantos documentos sean necesarios al efecto hasta la inscripción procedente en el Registro Mercantil.

Fuenlabrada, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.672-C.  
2.ª 22-12-1980

**COALCAR, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 6 de octubre de 1980, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

—Reducir el capital social de la Sociedad a la cifra realmente desembolsada del mismo en la actualidad, es decir, a la suma de dos millones setenta y cinco mil

pesetas, mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos hoy exigibles a los señores accionistas.

Barcelona, 25 de octubre de 1980.—El Administrador.—4.952-D. 1.ª 22-12-1980

**INMOBILIARIA ARGENTONA, S. A.**

Se convoca para el próximo día 16 de enero de 1981, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, la Junta general ordinaria de esta Sociedad, en su domicilio social, calle de Córcega, 317, principal segunda, y para el supuesto de que no concurrieran la mayoría de los socios o cualquiera que sea el número de éstos si los concurrentes no representan por lo menos la mitad del capital desembolsado, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día 17 de enero, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio y resolver sobre la distribución de beneficios, si los hubiere.
- 3.º Nombramiento de Administrador único y fijación de las facultades del mismo.
- 4.º Nombramiento de dos censores.

Barcelona, 6 de diciembre de 1980.—El Administrador.—7.413-16.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA)**

*Concurso-público para la ejecución de las obras de la renovación de las tuberías existentes en el muelle de Reus del puerto de Tarragona*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras (planta octava), calle de Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en Campsa, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 13 de enero de 1981, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de enero de 1980, a las trece horas.

Fianza provisional: 1.700.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—7.436-5.

**FORTIA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 16 de enero de 1981, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para tratar del siguiente

**Orden del día**

—Asunto único: Reorganización del Consejo de Administración; separación y nombramiento de Administradores.

Córdoba, 24 de noviembre de 1980.—El Presidente.—4.893-D.

**ALIMENTOS DEL ATLANTICO, S. A.****(ALIKO)****LA CORUÑA****Junta general extraordinaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el local social el próximo día 9 de enero de 1981,

a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, con carácter de segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con objeto de estudiar, deliberar y, en su caso, acordar el único extremo:

**Orden del día**

—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en las oportunidades y cuantías que ellos decidían, hasta un límite máximo de 40 millones de pesetas.

La Coruña, 3 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.438-8.

**RULL, S. A.****BARCELONA****Paseo Lluís Companys, 19 bajos (Antes Salón Víctor Pradera)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, arriba indicado, el día 21 de enero próximo a las doce horas en primera convocatoria; y el día siguiente, 22 de enero, en el propio lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la situación actual, de hecho y de derecho, de la Compañía.

2.º Modificación de los artículos 15, 17, 18, 19, 20, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 39 y 40, así como cualquier otro que lo requiera, total o parcialmente consecuencia de la introducción de un Administrador único como órgano de la administración.

3.º Ratificación de los poderes otorgados, en nombre de la Compañía, y en cumplimiento del Convenio del expediente de suspensión de pagos de la misma (Juzgado de Primera Instancia número 13-347/1969-B), por don Francisco Ros Masot, a favor de «Compañía Lacruz, Minas y Fundiciones de Plomo, S. A.», y «Fomento de Aplicaciones del Vidrio, S. A.», autorizado por el Notario que fue de esta capital don José María Gasch Nohet, en 24 de noviembre de 1972, con el número 2.838 de su protocolo.

4.º Designación de Administrador.

5.º Delegación de todas las facultades que precise el cumplimiento del Convenio del Juzgado de Primera Instancia número 13 aprobado por auto de 30 de abril de 1971, del expediente de suspensión de pagos.

Barcelona, 8 de diciembre de 1980.—14.455-C.

**INMOBILIARIA NORTE SUR, S. A.****Emisión de obligaciones**

«Inmobiliaria Norte Sur, S. A.», con un capital social desembolsado de 243.200.000 pesetas, y unas reservas de 28.398.788 pesetas (lo que en conjunto arroja unos recursos propios de 271.598.788 pesetas), domiciliada en Madrid, calle Lagasca, número 88, y cuyo objeto social es, en carácter exclusivo, la actividad inmobiliaria, ha acordado la emisión de 1.000 obligaciones simples, al portador de 100.000 pesetas nominales cada una de ellas, por un importe total de 100.000.000 de pesetas, constituyendo una sola serie numerada del 1 al 1.000, ambos inclusive.

El tipo de emisión será a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Devengarán el interés bruto anual de 16 por 100, siendo a cargo del tenedor los impuestos que legalmente le correspondan y que serán retenidos por la Sociedad emisora en la forma que reglamentariamente se establezca en las disposiciones legales vigentes durante la vida del empréstito.

El vencimiento de los cupones se efectuará por semestres vencidos, los días

1 de junio y 1 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 1 de junio de 1981. Los cupones se pagarán en el domicilio social o en el lugar que designe el Consejo de Administración.

La suscripción quedará abierta al 1 de diciembre de 1980, cerrándose en el plazo máximo de un mes. Si no quedara totalmente suscrita, el Consejo podrá reducir la emisión en el importe correspondiente al número de obligaciones no suscritas.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho exclusivo a la suscripción de estas obligaciones debiendo entregar en el domicilio social de la Sociedad emisora, para ejercer dicho derecho, el boletín de suscripción en unión del importe total correspondiente.

Las obligaciones tendrán una vida de diez años, obligándose la Sociedad a amortizarlas a la par y por sorteo, libre de gastos para el obligacionista, a partir del tercer año.

El nombramiento de Comisario provisional ha recaído en don Eduardo Bernal Fernández.

Las normas reguladoras de las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de obligacionistas, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas, vienen determinadas en la correspondiente escritura de emisión, otorgada ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero el 27 de noviembre de 1980, protocolo número 2 703.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.448-C.

**FUMAN, S. A.**  
**(SAFUMAN)**  
**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 10 de abril de 1980, se acordó por unanimidad aprobar el balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

Balance al 10 de abril de 1980

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos y bienes naturales .....	279.382.500,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977 .....	202.416,59
Resultados ejercicio 1977 (pérdida) .....	5.000,00
Resultados ejercicio 1978 (pérdida) .....	120.000,00
Resultados ejercicio 1979 (pérdida) .....	180.000,00
Resultados liquidación .....	292.583,41
<b>Total .....</b>	<b>280.182.500,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000,00
Cuenta actualización, Ley 44/1978 .....	219.066.579,04
Cuenta con socios .....	51.115.920,96
<b>Total .....</b>	<b>280.182.500,00</b>

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—14.484-C.

**PUNTA PRIMA, S. A.**  
**Liquidación y extinción**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 14 de noviembre de 1980, acordó la liquidación y extinción de la Sociedad, aprobando el balance final siguiente y la adjudicación de los bienes pro indiviso a los socios:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Solares .....	24.618.580,66
Deudores .....	1.711.013,34
Pérdidas y ganancias .....	148.679,00
<b>Total .....</b>	<b>26.478.273,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977 .....	25.978.273,00
<b>Total .....</b>	<b>26.478.273,00</b>

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Liquidador, Angel Inglada Ferrer.—14.483-C.

**FORNELL HERMANOS, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 1979 se procedió a la disolución de esta Sociedad, la cual se formalizó en escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Vicente Font-Boix con fecha 25 de septiembre de 1979, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	36.065
Locales .....	8.980.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.016.065</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.813.065
Actualización Ley 44/1978 .....	5.203.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.016.065</b>

Barcelona, 4 de diciembre de 1980.—El Liquidador, José Fornell Armengol.—14.458-C.

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA**

Amortización de obligaciones Emisión 1977

En el sorteo celebrado el día 4 del corriente mes ante el Notario de Madrid don Rafael Martín-Forero Lorente para la amortización ordinaria de 15.000 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Números de las obligaciones (ambos inclusive)			
Del 13.001 al 14.000	Del 43.001 al 44.000	89.001	90.000
16.001	17.000	94.001	95.000
19.001	20.000	99.001	100.000
25.001	26.000	109.001	110.000
34.001	35.000	110.001	111.000
36.001	37.000	114.001	115.000
40.001	41.000		
41.001	42.000		

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe de cincuenta mil pesetas (50.000) nominales cada uno a partir del día 23 de diciembre de 1980, en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en las oficinas centrales de la Sociedad, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—14.445-C.

**MARCON DE INVERSIONES, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace constar que esta Sociedad, en Junta general de accionistas celebrada el pasado día 15 de octubre, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos de constitución .....	16.740,00
Gastos de ampliación de capital .....	67.925,00
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	5.746.663,02
Pérdida ejercicio 1980 .....	580.316,00
Resultados de liquidación .....	1.139.015,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>7.550.659,02</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.000.000,00
Préstamos .....	5.550.659,02
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>7.550.659,02</b>

Valencia, 15 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—14.520-C.

**GALIART, S. A.**

Anuncia

Que el 20 de diciembre de 1979 se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad, dada la inexistencia de deudas sociales, con arreglo al balance final formalizado al día anterior que seguidamente se detalla:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios .....	7.245.342
Pérdidas y gastos constitución .....	254.656
<b>Total .....</b>	<b>7.500.000</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	7.500.000
<b>Total .....</b>	<b>7.500.000</b>

Valencia, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador-Gerente.—4.863-D.

**VALLMONSA, S. A.**

A efecto de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que con fecha 7 de septiembre de 1980 se adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	19.975
Valores mobiliarios .....	16.911.818
Gastos constitución .....	159.925
<b>Total .....</b>	<b>16.091.718</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.500.000
Actualización valores mobiliarios, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	13.591.713
<b>Total .....</b>	<b>16.091.718</b>

Barcelona, 7 de septiembre de 1979.—El Administrador, José Antonio Vallet.—14.499-C.

**UNION DE T. R. E. S. A., MONTAÑA, UNITRANSA, S. A.**  
**(UTMUSA)**

Disolución de Sociedad

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Empresa, en su reunión

de 25 de mayo de 1980, acordó la disolución de la Sociedad, cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	3.026.843
Suma total Activo ... ..	3.026.843
<b>Pasivo:</b>	
Reserva voluntaria ... ..	28.843
Capital ... ..	3.000.000
Suma total Pasivo ... ..	3.026.843

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.524-C.

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de enero de 1981 se abonará contra el cupón número 5 de las obligaciones en circulación, al 12,1457 por 100, emitidas en octubre de 1978, números 1 al 100.000, la cantidad de 3.000 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 5 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.716-C.

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de enero de 1981 se abonará, contra el cupón número 8 de las obligaciones en circulación al 8,8582 por 100, emitidas en diciembre de 1978, números 1 al 100.000, la cantidad de 2.187,5 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 8 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.542-13.

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de enero de 1981 se abonará, contra el cupón número 142 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de 5,31 pesetas.

El precitado cupón número 142 se ejercitará mediante el oportuno estampillado de los títulos, pudiendo efectuarse el pago en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.719-C.

### IBYS

#### INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

Bravo Murillo, 53

#### Pago de dividendo

Se informa a los señores accionistas de esta Sociedad del acuerdo adoptado recientemente por su Consejo de Administración, consistente en el abono, a partir del 1 de enero de 1981, de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1980, por un importe de 25 pesetas netas por acción, a todas y cada una de las acciones de la Sociedad hasta ahora emitidas, es decir, las números 1 al 760.393.

Como en ocasiones anteriores, dicha operación se realizará a través de cualquiera de los Bancos de Bilbao, Central, Santander o Vizcaya.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, 14.723-C.

### MUTUA MERCANTIL SALMANTINA

#### (En disolución)

Por acuerdo de la Junta directiva de la Entidad se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Mutua de Seguros de Cristales (calle José Jauregui, número 4, 1.º), el próximo día 15 de enero de 1981, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Memoria de la Presidencia.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance final de los resultados de la liquidación y de la consiguiente Memoria presentada por los liquidadores nombrados.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o designación de interventores a tal fin.

Salamanca, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario, Eugenio Grande Rodríguez, 14.710-C.

### CENTRAL DE PROCESOS, S. A.

#### (CEPROSA)

Por la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 23 de junio de 1980, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Central de Procesos, S. A.» (CEPROSA), aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	5.027.015,63
Total Activo ... ..	5.027.015,63
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.000.000,—
Reservas ... ..	26.036,37
Otros ingresos ... ..	979,26
Total Pasivo ... ..	5.027.015,63

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Liquidador.—14.718-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas  
España. Avión ..... 7.000,00 ptas  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).